

ACUERDO No. 476 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por el cual se da el reconocimiento de saberes de las diplomaturas del Programa Formación de Formadores y la Especialización en Salud Mental Comunitaria Resolución No. 015955 del 01 de septiembre de 2023 de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD

EL CONSEJO DE ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Que el Artículo 85 Reconocimiento de Saberes y competencias del Acuerdo 029 del 12 de agosto del 2020 del Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancias UNAD, es el proceso mediante el cual se evalúan y reconocen los conocimientos o capacidades de un aspirante o estudiante que ha desarrollado un proceso de formación en: Sistema Universitario Abierto (SUA), Sistema Nacional de Educación Continua (SINEC), Programa de Formación de Formadores (PFF), en alguno de los institutos o dispositivos de la UNAD o en una institución externa legalmente reconocida que haya certificado el cumplimiento de un proceso de formación o logro de competencias. Tiene como objetivo el reconocimiento de saberes. La evaluación y el aval de este reconocimiento se formalizarán mediante Acuerdo del Consejo de Escuela correspondiente al programa de educación superior al cual el aspirante o estudiante desea ingresar.

Que mediante Acuerdo del Consejo Académico de la UNAD N° 003 de 2008, se fomenta la política de cualificación permanente del cuerpo académico a través del Programa Formación de Formadores – PFF, en las competencias académicas, pedagógicas, tecnológicas, de gestión y utilización de los medios y mediaciones en el marco de la modalidad de educación abierta y a distancia en escenarios virtuales, como contribución al mejoramiento de la calidad de la formación a distancia que imparte la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.

Que según el Artículo 3º del Acuerdo N° 003 de 2008, el PFF se desarrolla curricularmente a través de fases, que tienen como objetivo el estudio del creciente y permanente desarrollo de conocimientos, dispositivos, estrategias y prácticas a través de las cuales se viene configurando el cuerpo académico, pedagógico,

" Más UNAD, Más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoescuela.ecsah@unad.edu.co www.unad.edu.co



ACUERDO No. 476 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por el cual se da el reconocimiento de saberes de las diplomaturas del Programa Formación de Formadores y la Especialización en Salud Mental Comunitaria Resolución No. 015955 del 01 de septiembre de 2023 de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD

investigativo y tecnológico de la modalidad de educación a distancia y virtual, como mecanismo para el diseño de nuevas prácticas en la formación de formadores basadas en la investigación y el desarrollo de innovaciones. Las fases están dadas por los siguientes niveles de formación:

FASES	NIVELES DE FORMACIÓN
Apropiación	Diplomaturas
Profundización	Especializaciones
Investigación	Maestrías
Innovación	Doctorados

Que el Acuerdo N° 003 de 2008 señala en su Artículo 8º que los cursos académicos aprobados en las diplomaturas se homologarán para el desarrollo de programas de postgrado ofertados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, sea en el nivel de Especialización, Maestría o Doctorado, como parte del continuum formativo que tiene el PFF en sus diversas fases.

Que, a partir del año 2015, la Escuela de Ciencias de la Educación ECEDU, asumió el liderazgo del PFF, implementando estrategias que permitieran el diseño de nuevas diplomaturas, ofertadas no solamente para el cuerpo académico de la UNAD, sino también para entes externos nacionales e internacionales.

Que actualmente el PFF oferta las siguientes diplomaturas cada una con cuatro (4) créditos académicos:

- Diplomatura e-Mediador en AVA
- Diplomatura Diseño de recursos educativos digitales
- Diplomatura Gestor de curso en AVA
- Diplomatura Evaluación del aprendizaje en AVA
- Diplomatura Apropiación de TIC en escenarios inclusivos
- Diplomatura Habilidades socio-emocionales del e-Mediador
- Diplomatura Estrategias pedagógicas y didácticas para la consejería estudiantil
- Diplomatura Internacionalización del currículo
- Diplomatura e-Investigador
- Diplomatura Liderazgo Transformacional
- Diplomatura Coaching Educativo desde el contexto de la UNAD
- Diplomatura Gamificación y Aprendizaje Basado en Juegos en AVA
- Diplomatura Analítica de Datos y BigData aplicada en AVA
- Diplomatura Inteligencia Artificial y Aprendizaje Profundo aplicado a la Educación en AVA

Que según el procedimiento de Gestión de la Oferta de Programas de Educación Superior P-8-14, el Sistema de Inteligencia Institucional (SII UNAD) se configura como el dispositivo que permite gestionar altos flujos de información en cada uno de los sistemas, unidades y redes integrantes del metasistema UNAD, como insumos para el análisis que precede a la toma de decisiones, así como para el análisis de la data codificada.

“ Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoeescuela.ecsah@unad.edu.co www.unad.edu.co



ACUERDO No. 476 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por el cual se da el reconocimiento de saberes de las diplomaturas del Programa Formación de Formadores y la Especialización en Salud Mental Comunitaria Resolución No. 015955 del 01 de septiembre de 2023 de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) a través de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades obtiene por el término de siete (7) años el registro calificado de la siguiente Especialización:

- Especialización en Salud Mental Comunitaria, 24 créditos académicos (Resolución No. 015955 del 01 de septiembre de 2023 y código SNIES 116252)

Que la Especialización en Salud Mental Comunitaria, Resolución No. 015955 del 2023 cuenta con tres (3) núcleos problemáticos y un núcleo integrador de problema que se articulan en la propuesta curricular de la siguiente manera:

Núcleo Integrador de Problema NIP	Núcleos Problemáticos NP
NIP: Tensiones sociales, cotidianidad y recursos colectivos	NP1: Multi-Contextos y Normatividad
	NP2: Bienestar y desarrollo
	NP3: Salud mental comunitaria

Que el Acuerdo 001 del 14 de febrero de 2013 establece que toda la oferta curricular de los programas de la Universidad responde a cuatro criterios o características básicas: 1. Flexibilidad, dado que el currículo plantea distintas opciones para hacer que el proceso de formación sea pertinente y que dialogue con otras disciplinas. 2. Apertura, ya que proporciona diferentes escenarios para el desarrollo de procesos de aprendizaje. 3. Articulación en torno a problemas, entendida como una estrategia para la integración disciplinar y la construcción de conocimiento en contexto y 4. Competencia, enfocadas al desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes.

Que el equipo curricular de los Programas efectuó el análisis correspondiente del acuerdo citado anteriormente y los Syllabus de la Especialización en Salud Mental Comunitaria y de las Diplomaturas del PFF en el marco de la implementación del SII4.0 en la oferta académica de los programas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, encontrando que el contenido microcurricular de las diplomaturas del programa PFF pueden ser reconocidos los saberes en créditos electivos para el programa de Especialización en Salud Mental Comunitaria por su intencionalidad formativa afines.

Que el Consejo de Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, en sesión ordinaria del 12 de septiembre de 2024, revisó y aprobó el presente acuerdo.

En virtud de lo anterior,

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Definir las diplomaturas del programa Formación de Formadores que serán reconocidos sus saberes en créditos electivos para el programa Especialización en Salud Mental Comunitaria, Resolución 015955 de 01 de septiembre de 2023 código SNIES 116252 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, así:

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoescuela.ecsah@unad.edu.co www.unad.edu.co



ACUERDO No. 476 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por el cual se da el reconocimiento de saberes de las diplomaturas del Programa Formación de Formadores y la Especialización en Salud Mental Comunitaria Resolución No. 015955 del 01 de septiembre de 2023 de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD

Código de la diplomatura	Diplomatura	No. Créditos académicos
504527758	Habilidades socioemocionales del e-Mediador	4
50037	Apropiación TIC en Escenarios Inclusivos	4
504528360	Liderazgo Transformacional	4

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la homologación de las diplomaturas del programa Formación de Formadores: diplomatura: 504527758 - Habilidades socioemocionales del e-Mediador, Diplomatura: 50037 - Apropiación TIC en Escenarios Inclusivos y la diplomatura: 504528360 - Liderazgo Transformacional, así:

Código de la diplomatura	Diplomatura	Nº Créditos académicos	Código curso del	Cursos de la Especialización en Salud Mental Comunitaria	Nº Créditos académicos
504527758	Habilidades socioemocionales del e-Mediador	4	402927952	Gestión de proyectos sociales	2
			402928509	Problemática Social Latinoamericana	2
50037	Apropiación TIC en Escenarios Inclusivos	4	402927952	Gestión de proyectos sociales	2
			402928509	Problemática Social Latinoamericana	2
504528360	Liderazgo Transformacional	4	402927952	Gestión de proyectos sociales	2
			402928509	Problemática Social Latinoamericana	2

PARÁGRAFO: Las diplomaturas del programa Formación de Formadores citadas en los Artículos 1 y 2 del citado acuerdo de reconocimiento de saberes hasta un total de cuatro (4) créditos académicos electivos del programa de Especialización en Salud Mental Comunitaria, Resolución 015955 de 01 de septiembre de 2023 código SNIES 116252 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

“ Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoeescuela.ecsa@unad.edu.co www.unad.edu.co



ACUERDO No. 476 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por el cual se da el reconocimiento de saberes de las diplomaturas del Programa Formación de Formadores y la Especialización en Salud Mental Comunitaria Resolución No. 015955 del 01 de septiembre de 2023 de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo se encuentra sujeto únicamente a los estudiantes que hayan finalizado y obtenido la aprobación de las diplomaturas mencionadas, previamente a cursar el programa de Especialización.

Dado en Bogotá, D.C., a los 12 (doce) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARTHA VIVIANA VARGAS GALINDO
Presidente



CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Secretario Técnico

" Más UNAD, Más Equidad"

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoescuela.ecsah@unad.edu.co www.unad.edu.co

